

**Al contestar refiérase
al oficio N° 21116**

18 de diciembre, 2024
DFOE-CAP-2768

Master
Edier Navarro Esquivel
Auditor Interno
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
auditoria.notificaciones@mep.go.cr

Asunto: Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Educación Pública

Se atienden los oficios N°AI-1494-2024 del 14 de noviembre de 2024, N° AI-1671-2024 del 10 de diciembre de 2024 y N° AI-1709-2024 del 17 de diciembre de 2024, mediante los cuales se remite para aprobación del Órgano Contralor, las modificaciones al “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública*” (ROFAI), y los ajustes solicitados por el Órgano Contralor¹, respectivamente, aprobadas por la Ministra de Educación Pública².

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General³, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** las citadas modificaciones realizadas al reglamento en mención. Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de ese Ministerio, en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el considerando 5 y 6 de la propuesta de reforma del Reglamento señalado, se solicita referenciar la certificación por parte de la Jerarca Institucional que aprueba las modificaciones a dicho Reglamento, previo a su publicación.

Atentamente,

Humbero Perera Fonseca
Gerente de Área

Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

ACC/aam
Ni: 24925, 26855, 27476 (2024)
G: 2024001170-5

- ¹ Comunicados mediante oficio N° DFOE-CAP-2656 (20025) del 26 de noviembre de 2024 y DFOE-CAP-2743 (20837) del 13 de diciembre de 2024.
- ² El ROFAI fue aprobado mediante certificación N° DM-CIR-0111-2024 del 13 de diciembre de 2024.
- ³ Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).